

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compania, num. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 3 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar, por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 24 tomamos las siguientes noticias:

Atendiendo á las razones espuestas por el ministro de Marina, S. M. la Reina ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La infantería de Marina constará en lo sucesivo de cinco batallones, organizados como lo están actualmente.

Art. 2.º Con arreglo á lo que determina el artículo anterior, queda desde luego suprimido el segundo batallon, y el sexto tomará su número.

Art. 3.º Los jefes, oficiales y clases de tropa que resulten sobrantes se distribuirán entre los batallones subsistentes, destinándolos en clase de supernumerarios hasta tanto que se logre su extincion.

Art. 4.º Se concederá el pase á la escala de reserva á los jefes y oficiales que lo soliciten y reúnan las circunstancias que exige el reglamento organico de la misma.

Art. 5.º Las vacantes de jefes y oficiales que resultaren por pases á la referida escala de reserva, se cubrirán con los de las respectivas clases que haya supernumerarios; y las que ocurran por fallecimientos, retiros ó licencias absolutas, se proveerán de cada cuatro tres al ascenso y una á la efectividad

S. M. la Reina ha tenido por conveniente declarar suceso el puerto de Sevilla, en atencion al estado sanitario poco satisfactorio de dicha plaza.

S. M. la Reina se ha servido mandar, que en todas las poblaciones en que se haya declarado ó pudiera declararse oficialmente en adelante alguna enfermedad epidémica, permanezcan los profesores de institutos ó universidades en sus puestos aunque se suspendan los estudios, dando cuenta los respectivos rectores de los que presten servicios extraordinarios para recompensar debidamente su celo, y pasando inmediato aviso de los que se hallaren ausentes para tomar las determinaciones oportunas si dicha ausencia no reconociese una causa invencible cumplidamente justificada.

De 28º que señalaba á la sombra el termómetro de Reamur estos últimos dias, bajó ayer hasta 9, siendo de 15 la temperatura máxima. Esta grande y repentina variacion, que vino acompañada de tempestades y fuertes aguaceros, lejos de traer, como se temia, resultado funesto, ha sido en extremo favorable á la salud pública, pues segun todas las noticias que hemos podido adquirir, ni en los hospitales ni en la poblacion se han presentado enfermedades de carácter sospechoso.

Las empresas de ferro-carriles, á pesar de las

grandes dificultades con que luchan, hacen esfuerzos considerables para llevar á cabo los trabajos de sus lineas. Con los kilómetros últimamente abiertos, han quedado ya en lo que va de año 743 kilómetros puestos al servicio público, y aun han de terminarse algunos, que darán por resultado el que en este año se ponga á disposicion del comercio y la industria un número mayor que en ningun otro año, y eso que en el de 1863 se terminaron 838 kilómetros. Consecuencia de esto será que la red de ferro-carriles españoles, que en fin del año anterior contaba con 4,062 kilómetros, pasará de 5,000 en el año presente, quedando además muy adelantados otros trabajos para el año próximo.

Anoche regresó á Madrid del real Sitio de San Ildefonso el príncipe Meklemburgo.

Reina una gran sequia en toda la península. En todas partes desean los labradores que una abundante y sosegada lluvia venga á refrescar la tierra; mientras esta no quede bien mojada, la siembra estará suspendida y serán de escaso valor las labores de alza, primera vuelta de barbechera. Afortunadamente el labrador puede emplear en este tiempo sus yuntas en el acarreo de los abonos.

Dice La Correspondencia: Hemos tenido ocasion de examinar, en poder de nuestro amigo el ex-diputado extremeño señor Barrantes, una muestra de algodón sembrado y cosechado en las vegas de Coria, provincia de Cáceres. Es notabilísima, blanca, limpia y suave como el mejor algodón que producen los Estados Unidos, de modo que puede considerarse ya resuelta la aclimatacion de esta rica planta en nuestro país. Todos los ensayos hechos hasta ahora ofrecen un resultado sorprendente así en la calidad como en la cantidad de las cosechas, siendo de esperar que el cultivo progrese mas cada dia, gracias al patriotismo y los esfuerzos del inteligente amigo del país, D. Vicente Maestre, autor de una luminosa memoria sobre este asunto, publicada el año pasado con el título de El Algodón, quien hoy se prepara, ayudado por una poderosa empresa de Londres, á hacer en grande escala un ensayo en las fértiles vegas de Coria.

El ingeniero de caminos, jefe de segunda clase D. Adolfo Ibarreta, que se hallaba al servicio de una empresa particular, ha sido nombrado jefe de la division hidrográfica de Santander.

Se ha dirigido á los gobernadores de provincia una circular declarando que dentro del artículo 32 del reglamento de 17 de febrero de 1848, puede procederse ejecutivamente contra los bienes de los socios omisos en el pago de acciones de sociedades mercantiles.

La compañía madrileña de alumbrado y calefaccion por gas está de enhorabuena; el pensamiento ventajoso que ha tenido de poner en venta los hornos especiales para coke, ha dado ya los resultados mas satisfactorios, y la afluencia de curiosos sigue cada dia mas grande en el establecimiento de la calle Mayor, número 12, donde están á la vista de todos los sencillos aparatos que se pueden instalar en todos los fogones de las casas antiguas y modernas, donde cada uno puede conocer el modo y la facilidad de alumbrar, con vencerse de la limpieza de dicho sistema y de las demás utilidades de su aplicacion.

Todas las ventajas de dichos hornos, y sobre todo la notable economia que resulta para las familias del uso del coke, han contribuido á que se generalice el sistema, y bajo este concepto, desde este invierno Madrid se hallará á la altura de las grandes ciudades de Francia, Bélgica, Inglaterra y demás naciones de Europa en que el uso del coke es el único combustible para todos los usos domésticos.

CORREO DE PROVINCIAS.

ALBACETE.—Un terrible pedrisco que descargó el 22 en Albacete ha ocasionado grandes destrozos en los caminos, en las obras del canal y en el ferro-carril, produciendo inundaciones y desgracias personales. Los trenes correos sufrieron interrupciones en Chinchilla y La Gineta; pero gracias á los esfuerzos de la empresa que envían gran número de trabajadores á practicar reconocimientos en la via, está quedo espedita por la noche.

BARCELONA.—Leemos en El Lloyd del 23: Una tempestad muy terrible ha descargado sobre esta ciudad en la madrugada anterior. Su duracion ha sido de unas cuatro horas próximamente, y en todo este tiempo no han cesado los relámpagos y truenos mezclados con una lluvia abundantísima, que nos hizo temer al principio los peligros consiguientes á una gran inundacion. Los estragos que ha causado son los siguientes, segun hemos podido averiguar:

El puente de la riera de Malla en el paseo de Gracia, que no podia tragar tanta agua, interrumpido además por materiales de trabajo, se ha llenado su cauce, y dado salida por las estaciones de Matorell y Sarriá que se han inundado, estendiéndose luego el agua por la Rambla, Puerta del Angel, Plaza de Santa Ana, calle Condal, etc., en cuyas tiendas y almacenes ha penetrado, causando los consiguientes perjuicios.

En la Rambla de Caneletas ha dejado el agua algunos montones de arena.

En los barrios de San Pedro ha causado mas estragos que en ninguna otra parte. La acequia Condal reventó en la plaza del mismo nombre, sucediendo igual accidente en las Balsas de San Pedro, sin duda alguna por haberse cerrado las compuertas de un molino que allí existe. Los bajos de las calles inmediatas están completamente inundados, y en la de Tantarantana se han hundido varios sótanos.

En los alrededores de la calle de la Cera se han inundado tambien bastantes casas.

Lo mismo ha sucedido en el Ensanche, segun nos han asegurado.

En el Cementerio se han llenado por completo las zanjas, entrando el agua en la casa del sepulturero, cuya familia se ha salvado gracias al pronto auxilio.

Desgracias personales no sabemos hayan ocurrido; sin embargo, se decia ayer tarde que el Bogatell habia arastrado en su corriente un hombre.

Tambien se dijo haber caido en Sarriá un fayo, y cerca de la puerta de Juiqueras una centella.

En los ferro-carriles, únicamente el de Sarriá suspendió la circulacion de los trenes, por algunos desperfectos ocasionados en la via; muy próximo á la primera estacion de Gracia los demás no deben haber sufrido averias cuando no se ha interrumpido el servicio.

Nuestro Ilre. Sr. Alcalde Corregidor se ha multiplicado en todos los sitios, dictando órdenes sumamente oportunas para prevenir mayores males. Las brigadas del Ayuntamiento han trabajado con empeño en cuantos puntos han auxiliado, 46 mismo que los peones camineros.

FERROL.—El martes ha entrado en el puerto del Ferrol el vapor San Quintín, conduciendo el 5.º batallon de infantería de marina, procedente de Santo Domingo. El mismo dia salió para Vigo la goleta Caridad.

VALENCIA.—Son en extremo consoladoras, dice un periódico de Valencia, las noticias remitidas del estado sanitario de los pueblos de aquella provincia, especialmente desde Jativa á aquella capital, llegando hasta el extremo en algunos de ellos de no haberse presentado ni un caso de la enfermedad reinante en mas de ocho dias.

MURCIA 23.—El tren-correo que debia llegar aquí á las diez y 30 minutos de la mañana, no ha llegado aun esta noche por interrupcion en la via entre Calasparra y Agrafion.

El que hoy salió de aquí para Madrid á las cuatro y media de la tarde, no ha pasado de Archena. ARAGON.—El dia 22 ocurrió un ligero des-

—Es mas suave y mas estomacal. —Vaya por la manzanilla! pega un campanillazo y dí que suban una botella! —La pido con arreglo al sistema Lúculo?... —¡Vete al diablo! —Mira, Eliseo, que la pobrecita va á tener mucho miedo de subir la escalera sola! —Pero, maldito, ¿crees que soy ya millonario?... —Estás en visperas de serlo. —Y en semejantes casos se echa la casa por la ventana. —Y que lo prometido es deuda. —Conque, vienen? —Pues no han de venir!... ¿Con qué mil diablos habríamos de brindar á la salud de la rubia de ojos azules y á los doce pellizcos del papá suegro? —¡Que las traigan! —esclamó Eliseo—y así cogieran ustedes una mona que les durase hasta el mes que viene! —¡Eres magnífico y grande, y estás cortado para ser un Creso! —¡Viva el pabellon Valcárcel! —Muchacho! —gritó el guardaropa abriendo la puerta—¡sube á quitar estos bártulos de enmedio! Un mozo del café penetró en el salón. —Llévate esos inválidos al hospital y sirve la escena! —le dijo el barba. —Escucha, —añadió el guardaropa—¿conoces tú el sistema Lúculo?

— 94 — — 94 — — 95 — — 95 — felices bueyes que, antes del establecimiento del ferro-carril de Isabel II, hacian el transporte de la harina entre las fábricas y el puerto. Porque la raíz del árbol genealógico de la mayor parte de los aristócratas que viven en la Perla del mar cantábrico se pierde en las caserías del valle de Pas ó en las oscuras chozas del valle de Trasmiera. No es mi ánimo, al estampar aquí esta verdad, humillar el legítimo orgullo de los comerciantes de Santander, antes, al contrario, el trabajo y la economía, único origen de la riqueza y del bienestar, que disfrutan, son á mis ojos títulos tan nobles y tan legítimos como los pergaminos del mas encopetado marqués; pero como hay algunos que reniegan de su noble laboriosidad y se figuran ver un lazo de dos hierros en la ahijada de sus antepasados y un ejército de moros en el par de imofensivos bueyes que arrastraban el humilde carro harinero, bueno es recordar á estos en lo que consiste la verdadera nobleza. Ya que incidentalmente he tocado este punto, referiré un hecho histórico, digno de servir de ejemplo á esa aristocracia del dinero que se empeña en descender por línea recta del quinto boton de la polaina de Relayo. En un pueblo de la misma provincia de Santander, situado sobre la carretera de Valladolid, habia á fines del siglo último una familia de humildes labradores, cuyo jefe dejó la esteva y puso, con algunos ahorros, un establecimiento de behi-

carrilamiento en el kilómetro 117 de la línea de Zaragoza entre Jadraque y Mantillas, resultando herido un mozo de la máquina, y algunos fulgores destrozados.

CASTELLON 24.—A las ocho y 45 minutos de la mañana llegó el correo de Madrid, que debió haberlo hecho á las siete de la noche de ayer. La causa de la detencion ha sido por haberse inundado la vía férrea desde la Roda á Albacete y no poderse enlazar con la expedicion de Valencia.

CORREO ESTRANJERO.

INGLATERRA.—Las autoridades inglesas siguen haciendo prisiones de fenians en Irlanda y en algunas de las principales ciudades fabriles de Inglaterra. En las tropas que guarnecen á Irlanda reina descontento, y se teme que muchos soldados estén afiliados al fenianismo.

ESTADOS-UNIDOS.—El general Lee ha aceptado la direccion del colegio de Washington en Lexington (Virginia.) En la carta que ha escrito con este motivo dice que es deber de todo ciudadano en las circunstancias actuales contribuir con todo su poder al restablecimiento de la paz y de la armonía, correspondiendo particularmente á los que están encargados de la instruccion de la juventud dar ejemplo de sumision á las autoridades.

ITALIA.—El dia 18 del corriente el excelentísimo señor D. Augustó Ulloa tuvo la honra de entregar solemnemente en Florencia, á S. M. el rey de Italia, la contestacion de S. M. la Reina nuestra Señora á la carta en que el Rey le dió conocimiento de haber tomado para sí y sus sucesores aquel título: igualmente entregó á S. M. la carta que acredita su calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Reina en Florencia.

Con este motivo el Representante de S. M. pronunció el siguiente discurso:

«Señor: Tengo la honra de poner en manos de V. M. la carta de la Reina de España, mi augusta Soberana, en respuesta á la que V. M. tuvo á bien dirigirme notificándome haber tomado para sí y sus sucesores el título de Rey de Italia. Al mismo tiempo tengo la honra de presentar á V. M. las que me acreditan en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de su augusta persona. Las antiguas alianzas que en diferentes épocas han existido entre la familia Real de España y la de V. M., y los intereses comunes á las dos naciones procedentes del mismo origen y regidas hoy por instituciones políticas semejantes, son una prenda segura de que la buena inteligencia entre una y otra, felizmente restablecida, se consolidará mas y mas cada dia. Al espresar á V. M. los votos y sentimientos de mi Reina y de mi país por la prosperidad de V. M., de su Real familia y de sus pueblos, me atrevo á esperar que mereceré por mi conducta para la conservacion de estas amistosas relaciones la benevolencia y estimacion de V. M.»

S. M. el Rey tuvo á bien contestar:

«Sr. Ministro: Recibo con verdadero placer la carta en que S. M. la Reina de España contesta cortesmente á la notificacion que le hice del nue-

vo título que he tomado, sancionado por el voto del Parlamento italiano, y que en adelante irá unido á mi Corona.

Las antiguas alianzas entre mi familia y la de S. M. la Reina Doña Isabel II son al mismo tiempo un grato recuerdo histórico para entrambas, y prenda de duradero afecto entre dos naciones hermanas, regidas por instituciones análogas, ligadas por tradiciones seculares de amistad, y que se ufanan con recuerdos comunes de gloria.

Así es que con la mas sincera efusion de ánimo formo votos por la prosperidad de la Reina y por la de su familia y su pueblo.

En cuanto á vos, señor Ministro, me complace mucho el ver que estais encargado de esta mision especial, y el saber que vuestra augusta Soberana os ha elegido para residir en mi córte en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

El modo con que os habeis hecho intérprete de los amistosos sentimientos de la Reina, me hace esperar que en el ejercicio de vuestras funciones sabreis inspiraros en las intenciones de vuestra augusta Soberana, y con tales títulos podeis desde ahora contar con las buenas disposiciones que personalmente abrigo hácia vos y con el mas sincero concurso de mi gobierno.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 23.—Una carta de Méjico anuncia que los soldados confederados emigrados serán admitidos en la legion extranjera del imperio. Esta medida ha sido adoptada en vista de la miseria de dichos emigrados, y por temor de que se conviertan en guerrilleros enemigos ó en merodeadores.

Paris 23.—**Dublin 23.**—Continúan los arrestos de fenians en diferentes puntos.

Se vigila á un gran número de soldados por sospechas de que sean cómplices del fenianismo.

En Liverpool hay muchos fenians, y se ha establecido como crucero un vapor de guerra con objeto de interceptar un buque americano cargado de armas.

Se han enviado á Francia muchos agentes de policia ingleses por falta de confianza en la policia local que se supone contagiada por el fenianismo.

Paris 24.—Nas noticias de Nueva-York alcanzan al 14.

Las tropas federales se están preparando ya para abandonar el Mississipi.

En breve se licenciarán las fuerzas federales de negros que están de guarnicion en Virginia, Florida, Luisiana, Arkansas y en Tejas.

Las tropas mejicanas reemplazan á las francesas situadas en la línea de Rio-Grande.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 26 DE SETIEMBRE.

Suspendimos ayer nuestra tarea contes-

tando á la segunda observacion del comunicado del señor Revilla, de la cual se puede deducir que la organizacion que hoy tiene la instruccion pública debe ser sustituida por la siguiente, sencillísima en extremo y tan barata como sencilla: tener á los jóvenes bajo la inmediata inspeccion de algunos capataces, que por cualquier medio les impidan alzar la vista de sobre los libros, obligándoles despues á recitar con un pasante lo que hubieren aprendido. Esta seria la legítima consecuencia de las afirmaciones del señor Revilla, si tales afirmaciones fuesen verdaderas. ¿Y es así como se debe dar la instruccion? De ninguna manera. Los profesores no deben recargar á los jóvenes que se les confien con un trabajo de memoria superior á su edad y que á no dudarlo influiria perniciosamente en su inteligencia, sino que deben cultivar esta facultad preferentemente, no olvidando que la segunda enseñanza no tanto tiene por objeto hacer que los jóvenes posean la ciencia, empresa superior á sus cortos años, cuanto mostrarles el camino que deben seguir para penetrar mas tarde en sus arcanos: mas claro aun, no tanto debe un profesor pretender enseñar á sus alumnos la ciencia objeto de su asignatura, cuanto enseñarles la manera de estudiarla.

Y hé aquí la diferencia que existe entre el Colegio de Villacarriedo y los demás establecimientos de Instruccion: al paso que en estos se procura despertar gradualmente la inteligencia sin abrumarla con el peso de un trabajo material que perjudica al espíritu y al cuerpo, en aquel se cultiva exclusivamente la memoria, que de nada sirve cuando falta el discernimiento. ¿Cuál de los dos sistemas es mejor? El primero sin duda alguna, y sobre todo ese es el que á los profesores se recomienda en los programas. Siguiéndose, pues, en Villacarriedo el otro y siendo este el fundamento con que sostienen que cambiando los catedráticos de asignatura en cada curso no se perjudica á la enseñanza, queda destruida la afirmacion del señor Revilla, desde el momento en que queda destruida la base en que se asienta. Y vamos á la tercera observacion.

¿De dónde saca el señor Revilla que hayamos concedido á los profesores de los Institutos aptitud para todas las asignaturas? Vuelva á leer el señor Revilla nuestro artículo del 18. Por eso mismo,

porque no podemos conceder á nadie aptitud para enseñar todas las ciencias, por mas que á todos supongamos conocimientos generales, combatimos la forma de dar la enseñanza en Villacarriedo. Lo que decíamos es que aun suponiendo que los PP. escolapios posean vastos conocimientos en todas las asignaturas que en su Colegio se enseñan, no basta esto para que los frutos de la enseñanza sean los que se deben esperar; porque la estension de conocimientos por sí sola no constituye un buen profesor, que debe formarse con la práctica, con el estudio incesante de los buenos métodos, consagrándose siempre á ese fin sin distraerse de él en cada año como hacen en Villacarriedo, cuyos profesores podrian ser eminentes consagrados á una asignatura, pero que no pueden serlo igualmente en todas. En cuanto á lo de la significacion de los títulos académicos con que ha querido herir el señor Revilla al profesorado de los Institutos, es una especie vulgar que no tiene fuerza: los títulos académicos suponen la aptitud, y si carecen de ella algunos de los que los poseen, no hemos de ir á buscarla en los que de ellos están desprovistos, porque falta la razon para presumirles una ciencia infusa. Esto es además ageno á la cuestion, porque entraña la doctrina de la libertad de enseñanza que no podemos debatir: en tanto que la Instruccion sea oficial, no hay otra prueba de aptitud oficial que los títulos oficiales.

Con respecto á los profesores de los Institutos, que fuera de propósito ha mezclado el señor Revilla en este debate, existe otra circunstancia además de los títulos académicos, existe un título de propiedad adquirida mediante oposicion. ¿No vale esto nada? Indique el señor Revilla otro medio de aquilatar los merecimientos.

No es exacto que los PP. escolapios enseñen solo por un deber consignado en las reglas ó estatutos de su institucion, en la forma que se espresa en la observacion cuarta del comunicado á que contestamos. Ya lo digimos ayer: los PP. escolapios están obligados á enseñar; pero la validez académica de los estudios que con ellos se hacen no nace de esta obligacion, sino únicamente de las concesiones del Gobierno, hechas en otra forma que la indicada por el señor Revilla, segun pasamos á demostrar.

Despues que el Reglamento de Instruc-

das y comestibles en el cual ganó sendos miles de duros. Andando el tiempo, el antiguo labrador fué el primer capitalista del lugar y de los contornos, quitó la tienda de comestibles y labró una casa magnífica, sobre cuya fachada, tentado por el diablo de los pergaminos, hizo esculpir un gran escudo con la inscripcion siguiente:

Estas armas de Alagon,
Tan bellamente adornadas,
Hijas legítimas son
De las batallas ganadas
Al rey moro de Leon.

El edificio existe todavía, y su actual propietario es un nieto del fundador, y uno de esos jóvenes honrados y laboriosos que por su intachable conducta y por sus excelentes cualidades prueban á cada paso que la verdadera nobleza no es la hereditaria.

Otro en su lugar estaria lleno de orgullo con el escuson de su abuelo. Pero el nieto, que sabe perfectamente el origen de sus armas, y hasta la suma en que las compró el antiguo tendero, ha modificado la quintilla de este modo:

Estas armas de Alagon,
Tan bellamente adornadas,
Hijas legítimas son
De las pesetas ganadas
Vendiendo aceite y carbon.

—Pues sí, señores,—dijo D. Ramon, despues

—No hay como la manzanilla para ahogar un secreto... de estado!

—Toca ahí!... A que el dios de los amores te libre de caer por escotillon en la escena final de tu drama romántico!

—A mi futura administracion!...

—Nada de alusiones, porque las paredes oyen!

Brindemos por el arte dramático!

—Y por los artistas!

—Y por la farsa!

—Y por los farsantes!

—Y por el festin que nos espera el dia de tu debut... en el escenario mercantil.

—Prometido!

—Palabra de honor?

—¡Palabra de cómico!

—Aproxima tu copa, joven intrépido!... la promesa merece un trago... Ni gota! Estas malditas botellas tienen algun salidero!

—Un salidero en comunicacion directa con tu garganta!

—Pido la última, Elíseo?

—Pero, maldito, si estás borracho como una uva! Toma! aquí hay todavía un resto...

—A tu salud!

—A la tuya...

Media hora despues, los cuatro actores iban haciendo eses por la calle de la Compañía.

—No, señor.

—¡Oh ignorancia!... y puede ser que ni siquiera tengas noticias de ese caballero?

—No, señor.

—Zoquete!... ¿en qué has empleado los años de tu vida?

—En servir lo que me piden.

—Bien respondido... ya veo que no eres tan estúpido como yo creía!

—No, señor.

—Dime, ¿tiene tu amo ánforas etruscas en su bodega?

El mozo del café abrió los ojos desmesuradamente.

—Espere usted, que voy á preguntárselo...

—Escucha, animal anfibio!... si no las tiene, súbenos dos botellas de manzanilla.

—Y si tiene las ánforas que usted dice?

—Entonces, amárrate una al cuello y útrate de cabeza á la bahía, jumento!

Cuando las dos botellas pedidas tocaron á su fin, los cuatro amigos hablaban á la vez sin entenderse unos á otros.

—Como ustedes cometan una imprudencia,—gritaba Elíseo Valcárcel—y me dejen entre bastidores, soy capaz de batirme con el lucero del alba!

—Tranquilízate, hijo mio: tus confidencias quedarán sepultadas en nuestro pecho como en una tumba.

cion pública, en el título que se refiere á los Colegios privados, prescribe los requisitos necesarios para establecerlos, entre los que se cuentan el título y la fianza, dice el art. 153:

«Podrá el Gobierno conceder autorización para abrir Escuelas y Colegios de primera y segunda enseñanza, á los Institutos religiosos de ambos sexos legalmente establecidos en España, cuyo objeto sea la enseñanza pública, dispensando á sus jefes y profesores del título y fianza que exige el artículo 150.»

Podrá el Gobierno, fíjese bien el señor Revilla, conceder autorización á los Institutos religiosos cuyo objeto sea la enseñanza pública, para abrir Escuelas y Colegios relevándoles de títulos y fianza: es decir, que ni los PP. de Villacarriedo ni los de ninguna otra parte pueden, por el mero hecho de pertenecer á tal Instituto, tener Colegios cuyos estudios produzcan efectos académicos por mas que las reglas de su institucion les obliguen á enseñar. Y hé aquí cómo no faltan términos hábiles para combatir ese privilegio que puede el Gobierno conceder cuantas veces quiera: y hé aquí por qué escitamos al Gobierno para que no estreche con esas concesiones el campo de aplicacion ya bastante estrecho de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias. Despues de esto, lo que sigue á la observacion es muy peregrino: si es verdad que los PP. escolapios recibirían como un beneficio que se les relevase de la enseñanza, en su mano está el dejarla por lo que se refiere á la académica: en cuanto á lo demás, allá se las hayan con sus deberes, que cada cual tiene los suyos que cumplir. Con respecto á nuestro buen deseo por concederles tal beneficio, no hay que ponerle en duda, porque bien claramente le hemos manifestado. No podremos conseguirlo, por que segun el comunicante, el Gobierno no secundará nuestros esfuerzos, en lo cual estriba la fuerza del argumento, que nos ha hecho gracia por lo sofisticico.

De hoy mas, á los que con razones mas ó menos valederas y con mejores ó peores fines pidan la supresion de los ejércitos permanentes, no hay que contestarles con razones que destruyan las suyas; bastará decirles: *¿qué beneficio mayor podria dispensar el articulista á los soldados que el relevarlos del servicio?* Pero no quiere el Gobierno. y esta razon basta.

Llegamos al final del comunicado y no nos atrevemos á entrar en él. Aquí es donde D. Quijote arremetió con su espada sobre la morisma perseguidora de Melisendra.

En esta parte el comunicante, aunque él no lo afirma, porque seria una afirmacion muy dura, dice que se dirá acaso que los alumnos educados en las Escuelas Pías, lejos de distinguirse por una fina educacion social, hasta olvidan la que llevaban cuando ingresaron en el Colegio. Añade que esto nada vale, aunque sea cierto, por estar compensado con la frecuencia de las prácticas religiosas y otras cosas de que hacemos gracia á nuestros lectores, puesto que lo han visto ya. ¿Y con qué derecho el señor Revilla supone que en los demás establecimientos no se practica lo que en el de Villacarriedo tanto se encarece? Con ninguno, y queremos creer que solo la ligereza haya podido ser causa de una suposicion de que pudieran resentirse con justicia los profesores todos de los Institutos, y los directores especialmente.

Tienen derecho todos los establecimientos de Instruccion á que el señor Revilla, mientras no pruebe lo contrario, confiese que en ellos no se omite nada de lo que conduce al bien de los alumnos, no intentando como hoy achacarles de una manera

encubierta faltas que no tienen para coonestar las que del Colegio de Villacarriedo no puede ocultar. Si es verdad que en el Colegio de Villacarriedo se descuida la educacion, cosa que no habiamos dicho nosotros, esta será una falta mas en el sistema de enseñanza de aquel Colegio; porque la educacion no se opone, como parece que quiere demostrar el señor Revilla, ni á la Instruccion, ni á la religion, antes bien mutuamente una en otra se apoyan.

El último extremo del comunicado en que se consigna que en los Colegios de Escuelas Pías falta local para los que aspiran á ingresar en ellos, al paso que en algunos Institutos y Colegios privados, aun decantando grandes mejoras sobre espacio para muchos alumnos, no es, en el sentido que el comunicante la presenta, cuestion que nos atañe; el público sabrá en eso, ó no lo sabrá, lo que le conviene; pero si es cierto, sería una prueba mas de que, como hemos dicho, son grandes los perjuicios que tales Colegios acarrearán á los que siguen las carreras que dan aptitud para fundar establecimientos de enseñanza.

Escusamos repetir lo que tantas veces hemos dicho, cuando se ha tratado de recomendar á la pública atencion los resultados alcanzados por la Sociedad *La Peninsular*, bajo la inteligente direccion del señor Madoz. Ya saben nuestros lectores que desde que principió á funcionar esa Sociedad nos hemos dedicado con gusto á la propagacion de su sistema peculiar, contribuyendo de esta manera en lo que de nosotros depende á generalizar los beneficios que está produciendo esa institucion, que así llamarla podemos.

Empezamos hoy á publicar la última memoria de Direccion, en que se dá cuenta del estado de dicha Sociedad, no sin llamar la atencion sobre las oportunas consideraciones hechas en ese documento, digno por todos conceptos del justo renombre de su autor.

Relaciones de la imposicion con la obligacion hipotecaria.

Atravesando estamos el quinto año de nuestra existencia social, y cada dia tenemos mas motivos para congratularnos por la idea que habiamos concebido al fundar *La Peninsular*. Envanecidos debiamos estar, pero basta que estemos satisfechos. Nuestra constante prudencia, y esa mesura que ha sido siempre la base de nuestras decisiones, podria faltarnos el dia que nos dejáramos llevar de la ofuscadora vanidad. Debemos el éxito que hemos alcanzado al pensamiento de afianzar nuestras operaciones sobre el crédito real. Ese pensamiento lo comprendieron las familias, vieron en él la garantía de sus caudales, y acudieron las suscripciones y acuden hoy todavía, casi sin esfuerzos de nuestra parte, casi sin propaganda. Consumimos nuestra actividad en los actos que exige de nosotros la aplicacion de los fondos que ingresan en caja á las inversiones marcadas por los Estatutos y elegidas por los socios mismos.

No quisimos al fundar la Compañía, establecer una inversion forzosa. Dejamos al suscriptor en la libertad mas completa de escoger por sí mismo el destino que habia de darse á sus imposiciones; no ofrecimos beneficios imposibles; no quisimos ofuscar ni pretendimos explotar la codicia. Nos presentamos tan solo como administradores, bajo determinadas bases, de todas aquellas imposiciones que el hombre sensato, prudente y buen padre de familia queria tener seguras, como primera condicion. La cuestion de beneficios no podiamos al principio preverla; no es dable á la prevision humana asegurar su cuantía; no es posible sobre esto hacer ofertas absolutas y terminantes. Nos mantuvimos, pues, en la reserva que nuestra propia mision aconsejaba, y nos dedicamos mas que todo á hacer resaltar la seguridad que los capitales alcanzaban con nuestras combinaciones.

Y á pesar de esa reserva, los beneficios han excedido á nuestras esperanzas, como lo saben nuestros socios. Bueno es que así sea; bueno es que el sagrado depósito de las familias alcance el mayor lucro posible, y á ese fin se encaminan sin cesar nuestros trabajos; pero mas que todo descuellan en nuestra organizacion la completa seguridad que alcanza á los capitales invertidos con la eficacia de las garantías con que la inversion se cubre.

Bien lo hubo de comprender así el público, cuando estando á su arbitrio la eleccion de los me-

dios, se decidió por una gran mayoría á imponer sobre el crédito hipotecario, es decir, sobre la materia valorizable y tangible cuya existencia no depende de los vaivenes políticos, ni de las especulaciones mercantiles, sin que por eso faltase á otras Compañías el alimento necesario para la inversion en crédito público, dedicadas como estaban, mucho tiempo antes que nosotros, á esta especial colocacion.

Así es que de 201.046,137 rs. á que ascendia la cifra suscrita en la Compañía hasta 31 de agosto último, 200.177,537 eran para crédito hipotecario. ¿Qué significa esto? Que casi todos creen, y creen bien, que la mejor garantía del dinero perteneciente á la economía de las familias, está en el arriendo, es decir, en la cosa inmueble, en la riqueza pegada al suelo, en el valor material.

No queremos decir con esto que no haya otro género de garantías excelentes, pero en todos los pensamientos para ser buenos, ha de haber armonía de elementos, sin lo cual el conjunto tiene que desmoronarse tarde ó temprano. ¿Se trata de especulaciones mercantiles móviles, rápidas, beneficiosas y eficaces? No harían buen maridage con la garantía real que exige operaciones detenidas y largos plazos. Entonces hacen bien su juego las garantías personales, bien escogidas, bien acreditadas. ¿Se trata de negociaciones repetidas? Bien pueden aplicarse entonces las operaciones en valores mobiliarios sobre cuya misma oscilacion se trabaja. ¿Pero se trata de consignaciones, de ahorro de las familias, de economías, de custodia de capitales? Preciso es buscar una garantía de cierta fijsa, sólida y segura, por mas que sea de larga evolucion.

Bajo esta base, hemos ido desarrollando *La Peninsular*, saben los socios con qué éxito hasta ahora en las primeras operaciones realizadas, puesto que hemos ido convirtiendo en obligaciones hipotecarias el caudal impuesto, siempre á un tipo que nos permite contar tras de la seguridad del capital, con grandes beneficios.

Quisiéramos que nos entendieran hasta los niños, y por ello vamos á vulgarizar en lo posible nuestras explicaciones.

Un suscriptor impone, por ejemplo, 100,000 reales en nuestra Compañía. Estos 100,000 reales se emplean en la creacion de una finca que se vende á crédito, ó se imponen sobre una finca ya creada. El dueño de esta finca ó el comprador de aquella reconocen su débito mediante unas obligaciones de vencimiento fijo, que reeditúan el 6 por 100 de intereses.

¿Y cómo reedituando 6 por 100 de interés, la Compañía ha podido dar beneficios superiores? Porque la finca se vende á mayor precio del que ha costado, ó el propietario que recibe dinero, suscribe obligaciones por mayor suma, de tal modo que los 100,000 reales en efectivo empleados, vienen luego á ser representados por 130, 140 ó 150,000 reales en obligaciones, y el 6 por 100 que estas pagan son el 8 ó 9 por 100 sobre los 100,000 impuestos. Hasta ahora por término medio de todas las operaciones, resulta el 8. Y no es esto solo. Se retira el socio, y las obligaciones creadas con su imposicion se venden á mayor precio que el que costaron, apareciendo en esta negociacion otro beneficio, que eleva el total á veces á 11 y 12 por 100.

¿Y cuál es la garantía de estas obligaciones? La finca misma sobre la cual se han creado. Se otorga una escritura en la cual queda hipotecada esta á la responsabilidad de aquellas.

¿Y si el obligado no cumple sus compromisos? La Compañía, por de pronto, responde á los poseedores terceros de las obligaciones, y se cubre enagenando la finca hipotecada.

¿Y si no basta el valor de esta? Conviene tener muy presente que el obligado, no solo paga los intereses, sino que hace anualmente, como socio de la Compañía, imposiciones para formar el capital con que se han de recoger aquellas. La primera imposicion la paga al contado, de manera que aun cuando la finca desmereciere, hay medios de cubrir el déficit con la parte de imposiciones realizadas por el moroso. Todo esto en el supuesto de que el valor en venta no alcanzase al valor debido; pero hay que observar, y este es el gran trabajo de la Direccion y del Consejo de vigilancia, que no se hace nunca operacion sin la seguridad de que el capital invertido es siempre menor que el valor de la garantía. Los cuidados mas esquisitos se observan tanto en la parte legal como en la económica. Informes repetidos, indagaciones, compulsas, estudios comparativos del valor tasado, de la contribucion pagada, de la renta producida, nada se escasea; y ya en otra ocasion hemos dado largas explicaciones sobre este asunto, de tal suerte que nada tememos por este lado. Por otra parte, en las obligaciones consta la cantidad invertida para una garantía dada, puesto que ellas declaran cuantas hay emitidas sobre una finca determinada. Tal publicidad y no-

toriedad nos traería inmediatamente la censura del público, si alguna vez se viera que la garantía no podía cubrir la inversion.

¿Pero en las fincas construidas y veudidas por la Compañía á mayor precio que el de coste, no están las obligaciones garantidas por un valor menor del que representan? Es preciso distinguir entre valor y coste. Nosotros empleamos una cantidad dada en una construccion; pero con tal copia de estudios y de datos, que damos á la propiedad un valor superior al desembolso hecho. Si así no fuera, no habria quien diera mas por una cosa que ha costado menos, y si se vende en mas, es porque realmente vale mas. Si una casa nos cuesta entre terreno y construccion 100,000 reales, y en la subasta llega á 130,000, será porque el comprador habrá visto que la renta de la finca capitalizada dá un importe todavía mayor que el establecido por el mismo. Si nosotros hacemos de modo por la mejora misma de los terrenos, por la acertada distribucion de viviendas, y por el embellecimiento del sitio donde se edifica, que la renta de esa finca sea por ejemplo de 9,000 reales, el comprador al ofrecer por ella 130,000, no dará todavía lo que realmente vale, por más que dé mas de lo que ha costado á la Compañía.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Teatro.—Tiénese por seguro que pasado mañana jueves dará su primera representacion la compañía de zarzuela con la muy famosa *Compagnone*.

Quiera Dios que todos los artistas sean muy aplaudidos, y sobre todo con justicia, pues del éxito de la primera representacion depende casi siempre el de toda la temporada.

Nueva peluquería.—Se ha establecido una bastante bien montada, bajo la direccion de Julian Lopez, dependiente que ha sido, y muy hábil por cierto, del señor Perez, en la calle de la Blanca, número 9, cuarto principal.

Deseamos muchos parroquianos al señor Lopez. **Obras notables.**—Hemos tenido el gusto de ver, y están espuestas en la guantería de D. Juan Alonso y en la librería de los Hijos de Martínez, dos vistas fotográficas de las Caldas, hechas por nuestro amigo el reputado fotógrafo *Pica-groom*.

Una de las vistas representa el establecimiento de baños, con sus accesorias, viéndose en segundo término entre rocas y árboles el monasterio.—La otra vista representa el puente y la estacion del ferro-carril. Son dignas estas dos obras de ser adquiridas por las personas de buen gusto, porque á las bellas proporciones de los cuadros que representan reúnen una pureza de tintas y una precision de detalles verdaderamente artísticas.

Dichas fotografías se venden en los puntos citados y en el gabinete del Sr. *Pica-groom*, á precios sumamente arreglados.

Peste que nos agrada.—Habiéndole preguntado una persona de las que mas miedo tienen al cólera á un sangrador de la poblacion que si habia algo de epidemia, el interpelado respondió: Si, sí, la peste reina en Santander, pero es peste de salud, que si sigue, tendremos que dejar el oficio. De lo mismísimo se quejaba anteayer uno de los enterradores del cementerio, porque hacia cuatro dias que no habia ni un cadáver siquiera que enterrar. Lo sentimos por unos pero nos alegramos infinitamente mas por los otros.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor *Cid*, de 205 ts., cap. Jaureguizar, de Londres con 50 bultos pimienta á los Sres. Haro y Vazquez: 17 id. aceite á los Sres. Pereda, Trueba y Compañía: 6 id. tejidos á D. J. M. Zorrilla: 4 id. camasa á D. P. Pascual: 4 id. tejidos á D. J. M. Salas: 12 id. té y otros á D. C. Sierra: 1 idem hilaza á D. P. Perez. Se ha despachado para Bilbao y San Sebastian con resto de carga.

Quechemarin *Cámen*, de 19 ts., cap. D. F. Aguilera, de Llanes en lastre. Id. Juan José, de 39 ts., cap. D. F. Longa, de San Sebastian con 30,900 duelas á D. A. Martínez: papel, tejidos y otros para varios.

Bergantín-goleta *Cándida*, de 88 ts., cap. D. J. Llorens, de Drotein con 2,170 qts. bacalao á los Sres. Bustamante y Gallo.

BUQUES DESPACHADOS.

Quechemarin *Popita*, de 19 ts., cap. D. R. García, para la Coruña con 291 sacos harina.

CAMBIOS DE HOY.

Madrid á 8 div. 1 daño. Barcelona á pif. á 8 div. 1/4 daño y á la par contra Valladolid á 8 div. par. Valladolid á 8 div. par. Descuento de pagarés á largo 5 3/4 por 100 anual.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTANESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde 1.º de Julio de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.			PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.		DISTANCIAS.			PRECIOS.			PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 6.	
De San-	Entre	Clases.	Correo.		Misto.		Estaciones.		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	De	Entre	Clases.	Estaciones.		Misto.		Correo.		Ll.	S.	Ll.	S.
tander.	las esta-	1.ª	2.ª	3.ª	M.	T.									Alar.	las esta-	1.ª	2.ª	3.ª	M.	T.	M.	T.				
17 896	7 896	4 25	3 »	1 75			Santander.	8 07	8 11	2 25	2 27	7 12	7 14	9 615	9 615	5 50	3 75	2 »	Alar.	4 02	4 02	11 »	10 40				
10 412	2 516	6 »	4 »	2 25			Boo.	8 15	8 17	2 31	2 31	7 18	7 20	10 508	8 893	10 25	7 »	4 »	Mave.	4 17	4 19	11 20	11 22				
29 956	9 544	10 75	7 50	4 »			Guarnizo.	8 34	8 44	2 45	2 53	7 37	7 47	23 210	4 702	12 75	8 75	4 75	Aguilar.	4 27	4 35	11 32	11 40				
2 564	7 608	15 »	10 25	5 75			Renedo.	9 »	9 06	3 06	3 10	8 03	8 09	30 794	7 584	16 50	11 25	6 25	Quintanilla.	4 48	4 48	11 56	11 58				
37 147	6 683	18 50	12 75	7 »			Torrelavega.	9 16	9 26	3 20	3 28	8 19	8 27	39 610	8 816	21 25	14 75	8 »	Mataporquera.	5 06	5 10	12 19	12 21				
34 267	4 920	21 25	14 75	8 »			Las Caldas.	9 35	9 39	3 36	3 36	8 36	8 38	50 019	10 409	27 »	18 75	10 25	Pozazal.	5 31							
49 888	7 821	25 »	17 25	9 50			Los Corrales.	9 51	9 59	3 48	3 52	8 50	8 54						Remosa.								
46 699	2 711	26 50	18 25	10 »			Las Fraguas.	10 06	10 09	3 58	3 58	9 01	9 03														
59 438	2 739	28 »	19 25	10 50			Santa Cruz.	10 16	10 19	4 04	4 04	9 10	9 12														
55 231	2 793	29 75	20 50	11 25			Portolin.	10 26		4 10																	
							Bárcena.																				
							Reinosa.																				
							Pozazal.																				
							Mataporquera.																				
							Quintanilla.																				
							Aguilar.																				
							Mave.																				
							Alar.																				

LA ROSARIO.

FÁBRICA DE ESTEARINA, BUGÍAS Y JABON.

Los precios en almacén de sus productos serán desde 1.º de Mayo en adelante, hasta nuevo anuncio:

- 50 paquetes de bugías, de á libra cada paquete, incluso el envase. 250 rs.
- 50 id. de id., de á 13 onzas, id. id. 180 »
- Estearina, quintal, incluso envase. 410 »
- Cirios, quintal, incluso envase. 550 »
- Jabon en barras, quintal, incluso envase. 152 »
- Id. estampillado, quintal, id. id. 160 »

En dichos almacenes, calle de Hernan-Cortés, esquina á la de Peña-Herbosa, solo se vende al pormayor, y segun los envases.

- Los de bugías son de á 2 arrobas.
- Los del jabon de á 5 »
- Los de estearina de á 4 »

Cada caja de jabon estampillado contiene 126 pastillas.

Las barras del jabon sin estampillar llevan la marca de la fábrica en toda su longitud. 8 mt. v.

REGLAMENTO

para el ingreso de educandas en la Casa-asilo de la Purísima Concepción de Modernia, dirigida por

LAS HIJAS DE LA CARIDAD.

Se admiten en el Colegio las hijas de padres honrados, desde la edad de siete á diez y seis años.

Como la base de toda buena educacion es la Religión, se les enseñará á las niñas, teórica y prácticamente, todas las verdades de nuestra santa Religión, encerradas en el Catecismo del P. Astete, y todos los demás libros que se usan en nuestras Escuelas, segun el Reglamento de enseñanza que en ellas rige. Se enseña á leer y escribir correctamente, á contar por las cuatro reglas llanas y compuestas y por el sistema métrico decimal; Gramática castellana, elementos de Historia y Geografía.

Se instruyen en toda clase de labores correspondientes á su sexo, como son: puntos de media y ganchillo; en marcar, coser, planchar, bordar en blanco, cañamazo, sedas, felpillas, abalorios, trenquilla, oro, plata, flores y frutas artificiales; en toda clase de labores de moda, á cuyo fin tendrán periódicos que las pongan al corriente de las mismas.

Se les enseñará tambien á cortar.

Dentro de poco tiempo se espera Maestra de música para las niñas que gusten aprenderla, aunque esta leccion se pagará por separado como la de francés.

Las niñas estarán cuidadas y asistidas con el esmero que á las hijas de la Caridad distingue en el cumplimiento de su deber; y los padres é interesados de las niñas pueden acercarse, cuando gusten, á la Casa para cerciorarse por sí mismos de todo esto.

Las pensionistas pagarán por alimento y enseñanza seis reales diarios, incluyendo en ellos los gastos de lavandera, libros, papel y plumas.

Las pensionistas deben traer al Establecimiento para su uso: una cama compuesta de un catre, un jergon y uno ó dos colchones; cuatro sábanas, cuatro fundas, dos almohadas, dos mantas, dos colchas, 24 varas de tela de algodón blanca para las cortinas, cuatro servilletas, cuatro toallas y peines; cepillos para ropa, peines, uñas y dientes; una palangana y una jarra para lavarse; un cubierto con cuchillo y un vaso de cristal.

La comida, abundante y bien condimentada, será: un buen desayuno variado de chocolate, leche ó café por la mañana; al medio dia, sopa, buen cocido y postre de fruta del tiempo; los domingos habrá además principio; la merienda constará de pan y fruta ó queso y la cena de ensalada cruda ó cocida y de un principio.

Cuando venga la Maestra de música y francés, señalaremos el precio de las lecciones.

El pago de la pension será por trimestres, adelantado. M. A. P.

Don Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera instancia de esta capital y partido, etc.

Hago saber: que con fecha veinte y ocho de Junio último se acudió al Juzgado de primera instancia de esta capital por D. Francisco Javier Aldecoa, Procurador del mismo, en solicitud de que se declarasen por herederos abintestato de doña Petra de las Cuevas, viuda de D. Francisco Ruiz de Quevedo, que falleció el veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro en el pueblo del Astillero de su vecindad, á sus hijos D. Manuel, D. José, doña María Cruz y doña Teresa Ruiz de Quevedo, y en representacion de esta á sus cuatro hijos, nietos de aquella, doña María Cármen, doña Eloísa, doña Filomena y doña Francisca Gutierrez Ruiz de Quevedo, autorizándoles para sin perjuicio de otro de mejor derecho apoderarse de los bienes hereditarios.

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo

trescientos cincuenta y dos del Enjuiciamiento civil, se fijaron los primeros edictos anunciando el fallecimiento intestado de dicha señora y llamando á los que se creyesen con derecho á heredarla además de los referidos anteriormente, á fin de que en el término de treinta dias compareciesen ante el Juzgado á ejercitar los derechos que pudieran asistirles.

Trascurrido el término prefijado y no habiéndose presentado persona alguna mas que las referidas ejercitando derechos á la herencia intestada, se fija este segundo edicto por término de veinte dias, contados desde que tenga lugar su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, á los mismos efectos relacionados y conforme á lo que está dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, pudiendo los que se crean con derecho ejercitarle en el periodo de los veinte dias, trascurridos los cuales les parará el consiguiente perjuicio y se procederá á tramitar el expediente en forma legal.

Dado en la ciudad de Santander á 16 de Setiembre de 1865.—Pedro Mendiri Lopez.—P. M. de S. S., Ignacio Perez. 4-3

ESCENAS MONTAÑESAS,

COLECCION DE

BOSQUEJOS DE COSTUMBRES

TOMADOS DEL NATURAL

POR

D. JOSÉ MARÍA DE PEREDA,

CON UN PRÓLOGO

DE

D. ANTONIO TRUEBA.

Esta obra que se ha publicado en Madrid y forma un tomo en 4.º menor, de cerca de 400 páginas, de excelente papel y clara y elegante impresion, se vende en la librería de D. Fabian Hernandez, á 16 rs. cada ejemplar en rústica.

CUADROS DE QUE CONSTA.

Santander (año y ogaño).—El Raquero.—La Robla.—A las Indias.—La primera declaración.—La costurera (pintada por sí misma).—La noche de Navidad.—La Leva.—La Primavera.—Suum Cuique.—El Trovador.—La buena gloria.—El Jándalo.—Las visitas.—Los pastorcillos.—¿Cómo se miente!—Arroz y gallo muerto.—El espíritu moderno.

NOTA. Dirigirse para los pedidos á D. Fabian Hernandez, librería, calle del Correo, Santander.

EL LIBRO DE MARIA.

CUADROS DE LA VIDA DE LA VIRGEN,

POR

D. EDUARDO BUSTILLO.

Un elegante volumen en octavo, con cuatro magníficos grabados alusivos al texto; consta de treinta y un cuadros, uno por cada dia del mes de mayo, y en ellos se resume la vida de la Santísima Virgen. Esta obra que acaba de publicarse en Madrid el conocido editor Sr. Gujarró, se vende en Santander en casa de D. Fabian Hernandez, calle de Becedo.

Pedro Diaz Solórzano, que tenia su establecimiento de relojería en la Rivera, núm. 17, se ha trasladado al núm. 11 de la misma, donde continúa ejerciendo el buen servicio que tiene acreditado. 90-90

El Periódico Ilustrado.

Para las suscripciones y venta de números de este periódico se hallan autorizadas todas las librerías de esta ciudad; pero para facilitar la suscripcion en los pueblos donde no existen librerías ni corresponsales, y que se hallan algun tanto alejados de los principales centros de suscripcion, debemos anunciar, como lo hacemos, á todos los que quieran suscribirse, que pueden dirigirse directamente á la administracion de Madrid, Carretas, 3, en carta franca, con el importe de la suscripcion en sellos de Correos, con el fin de que puedan remitirlos inmediatamente los números ya publicados y sucesivamente los que se vayan publicando.

La Rosario.

En la guantería de D. Juan Alonso, calle de la Blanca, núm. 10, se venden:

- Paquetes de bugías de libra completa con 4, 5, 6 y 8 bugías á 5 reales.
- Paquetes de bugías de 13 onzas, paquete con 5 y 6 bugías á 4 id.
- Jabon estampillado, la pastilla á 2 id.
- Al por mayor, iguales precios que en la fábrica. 231 8

Carta

A los Presbíteros Españoles por D. Antonio Aguayo, Presbítero.

Este folleto del cual tanto se ha ocupado la prensa, y que tan buena aceptación ha tenido del público, se vende á 4 rs. en la librería Universal científica y literaria de Fabian Hernandez, casas de D. C. Escalante.

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijón, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Carriñ, y Vigo.

Saldrá de este puerto del 27 al 28 del presente mes el vapor español

BUENA VENTURA,

su capitán D. Marcelino Cagigal. Admite carga y pasajeros. Este vapor tomará en esta el pasaje que se presente con destino á Ultramar para el vapor correo del 15 de octubre próximo. Le despachan sus consignatarios Sres. Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y Compañía. 6

Para la Coruña, Cádiz y Sevilla

A fines del presente, el vapor español VELAZQUEZ,

su capitán D. José Nives.

Para Cádiz, Málaga, Alicante, Valencia y Barcelona.

Del 27 al 29 del presente el vapor español

LOPE DE VEGA,

al mando de su capitán D. Felipe Ramos. Admiten carga y pasajeros. Los despachan sus consignatarios los señores hijos de D. Francisco Diaz y su corredor D. Ceferino G. de Arce, Rivera, núm. 25. 11